

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

3602 Caducidad de inscripciones padronales.

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha están caducadas las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indica:

Apellidos y nombre	Número identificación	Domicilio
EL OUARRADI KHALID	R820627	PALMERA (LA), 6-1.ºB
EL HADRAOUI ABDERRAZAK	X5363785R	CUATRO ESQUINAS, 35-2.ºA
BOUFARA SOUAD	X6048390B	MOLINO DEL ROSARIO, 10-1.ºB
APARECIDO DA SILVA FABIO	CV535677	JUAN CARLOS I, 16-3.ºF
FERREIRA DA SILVA KATIA KELLY	CV321610	LIBERTAD (DE LA), 1
GAO ZHU SORAYA YASHI		JUAN CARLOS I, 19-2.ºB
MENDEZ TIMANA GEOVANNY ANDRES	X08186377X	MINA (DE LA), 15-1.ºB
PEREIRA DA SILVA ROSELI	CV219615	JUAN CARLOS I, 16-3.ºF
KEBOURE RADOUAN	X5731797J	PASOS (LOS), 19-2.º
VIDAL PACHECO JOYCE NATALIA	16817684	LEONARDO DA VINCI, 2-2.ºE
EL GHABRA ABDELGHANI	X7097682C	DALI, 8
ES SAADI RACHID	X9764598V	TIRSO DE MOLINA, 3-1.ºA
MAHADJOUB BOUKRISS SLIMANE	X3518605L	MAYOR, 48
CASTILLO PALADINES BRYAN STEVEN	X8225468R	CAÑADA PERDIDA (DE LA), 8
CASTILLO PALADINES WILLAN ALEXANDER	X8225464C	CAÑADA PERDIDA (DE LA), 8
CASTILLO PALADINES LADY VICENTA	X8225452P	CAÑADA PERDIDA (DE LA), 8
RAHMOUNE MOKHTAR	3547673	MAYOR, 48
RIBEIRO AZEVEDO RONY	CT74509	JUAN MURCIA, 1-2.ºB
KNIZI MOHAMED	X7044939Q	ANGELES (LOS), 16
OLMOS COOPER JORGE ALBERTO	5389311	MINA (DE LA), 24

Apellidos y nombre	Número identificación	Domicilio
OLMOS MERCADO JORGE ALBERTO	8063913	MINA (DE LA), 24
VIEIRA EDISON	CV665380	CORRALON (DEL), 5-3.ºF
EL OUANNANY ABDELHADI	U302550	VENTORRILLO, 9-2.ºB
DA SILVA SIRLENE CANDIDA	CP651049	ISABEL LA CATOLICA, 25
GUTIERREZ CUELLAR GABRIEL	6324097	CALDERON DE LA BARCA, 19
OLMOS MERCADO YOHAN SEBASTIAN	8063885	MINA (DE LA), 24
MERCADO MORENO SUSANA YAMILE	5388507	MINA (DE LA), 24
ZHANG TONGSHENG	X6868553V	DALI, 16
BAUTISTA ARIAS ELIZABETH	X5028477X	ACEQUIA, 13-3.ºB
NASCIMENTO ELIAS FERRAZ	CW050657	SABADELL, 21-3.ºC
DOS SANTOS ALZIRA	CV817775	MIRO, 1-2.ºH
ZAPATA ROJAS ARIADNA ESTEFANIA		CUATRO VIENTOS (DE LOS), 4
ROS DA SILVA ANDREA VICTORIA		ISABEL LA CATOLICA, 25
EL HARCHI FATIHA	X6518948N	SAN LEON, 30-1.ºE
LAMSSALLEM FATIMA ZAHRA	X6518962A	SAN LEON, 30-1.ºE
LAMSSALLEM OUISSALE	X6518976V	SAN LEON, 30-1.ºE
VIEIRA BROCAL EMANUEL PEDRO	XD143686	SABADELL, 21-3.ºC
VIEIRA NEVES VAMBERTO	CV311856	SABADELL, 21-3.ºC
BARA HICHAM	U315367	SANTA MATILDE, 14-1.ºA
DA SILVA JULIO CESAR	CV469360	ESPRONCEDA, 16-1.ºB
VIEIRA IVONICI ANTONIA	CT251216	ALMENDROS (LOS), 6-PBJ C
COLMENARES ABELLA JESSICA PAOLA	CC1093737981	MUÑOZ SANCHEZ, 32-2.ºC
SOARES PIRES JOSEMY	CT766773	POETA JULIAN ANDUGAR, 31-2.ºA
OUARGA DOHA	X8562641V	TIO JAIME (DEL), 2-3.ºB
RHIBOUL HANANE	X8562624T	TIO JAIME (DEL), 2-3.ºB
RUIZ RAMIREZ JESICA		SAN NICOLAS, 3
GONZALVES LIMA DE AZEVEDO VICTORIA		VICENTE MEDINA, 4
DE OLIVEIRA JULIO CESAR	Y0008079C	LEONARDO DA VINCI, 6-1.ºB

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, 17 de febrero de 2010.—La Secretaria Accidental.—Ante mí, el Alcalde.